

**CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
Número 58487 del 26 febrero 2025**

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.
CERTIFICA:**

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE KENNEDY para PRESTAR SUS SERVICIOS COMO TÉCNICO APOYANDO ADMINISTRATIVAMENTE LA FORMULACIÓN IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y PROCESOS CONTRACTUALES EN SUS DIFERENTES ETAPAS RELACIONADAS CON LOS PROYECTOS DE PARTICIPACION EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2711 --- KENNEDY TRANSPARENTE Y EFICIENTE.

No. de Personas Solicitadas: Una (1)

Nivel Académico: TÉCNICO

Disciplina:

TECNOLOGÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL DE ECONOMÍA SOLIDARIA o TECNOLOGÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL o TECNÓLOGO EN DESARROLLO DE SOFTWARE o TECNOLOGÍA EN DESARROLLO DE SOFTWARE o TECNOLOGIA EN DESARROLLO DE SOFTWARE o TECNÓLOGO EN GESTIÓN EMPRESARIAL

Especialización: No Aplica

Equivalencia: De conformidad con la Resolución 1124 de 2024 de la Secretaría Distrital de Gobierno se aplica Equivalencia

Experiencia profesional: No Aplica

Experiencia relacionada: No Aplica

Experiencia laboral: 72 Mes(es)

Observaciones: Carreras afines TECNÓLOGO EN ADMINISTRACION EMPRESARIAL.

O aprobación del 50% de formación profesional o técnico o tecnólogo en:

Carreras afines a los núcleos básicos del conocimiento de:

Ciencias de la educación

Ciencias de la salud

Ciencias sociales y humanas

Economía, administración, contaduría y afines

Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines

Bellas artes

Agronomía, veterinaria y afines.

Fecha de expiración: viernes , 25 de Abril de 2025

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 58487 del 26 febrero 2025

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), KARLA TATHYANNA MARIN OSPINA, ALCALDE LOCAL de la ALCALDÍA DE KENNEDY, según solicitud No.131275 del 21 FEB 2025.

ALD.